

VISTO:

El Expediente N° 60.326/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

QUE a fs. 2 el alumno Ariel Darío LATTINI solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía del Instituto de Educación Superior N° 28 "Olga Cossettini" de Rosario, Santa Fé;

QUE a fs. 42 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 44 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 45 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 48 se cuenta con Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Ariel Darío LATTINI (D.N.I. N° 23.640.454) en la asignatura Álgebra de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Geometría I, Geometría III, Álgebra I y Álgebra II de la carrera Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía del Instituto de Educación Superior N° 28 "Olga Cossettini" de Rosario, Santa Fé.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Ariel Darío LATTINI (D.N.I. N° 23.640.454) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía del Instituto de Educación Superior N° 28 "Olga Cossettini" de Rosario, Santa Fé.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

195